



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
PATAGONES**

**PRIMERA SESION ESPECIAL
SEPTIMA REUNION
DIA 20 de Abril de 2.007.-**

**PRESIDENTE: JORGE BUSTOS.-
SECRETARIO LEGISLATIVO: JORGE BIGARDT.-
SECRETARIO ADMINISTRATIVO: RUBEN BORDA.-**

---En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, a los Veinte días del mes de Abril de Dos Mil Siete, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante los señores Concejales que a continuación se detallan:-----

Por el Bloque de Concejales Frente para la Victoria: JORGE BUSTOS - CARMEN DEL VALLE AMICO – RAUL LAMBRECHT - GUILLERMO SKRT – LUCIO GALATRO – MIGUEL VIDAL – RAMONA FALCON – CARLOS ISIDORI- -----

AUSENTES: Por el Bloque de Concejales Justicialista: ROBERTO MOSQUEIRA – HECTOR OTERO - ALICIA LUDUENA – RICARDO MARINO. -----

AUSENTES: Por el Bloque de Concejales de la Unión Vecinal del Partido de Patagones: RICARDO TELLERIA – CARLOS GIANOVICH. -----

PRESIDENTE: Señores Concejales; siendo las 13 horas 36 minutos, del día 20 de abril del 2007, vamos a iniciar, la Primera Sesión Especial, convocada para el día de la fecha. En primer lugar, vamos a proceder a izar el Pabellón Nacional y el Pabellón Bonaerense, invitamos para tal efecto a los Concejales Lambrecht, Gálatro e Isidori. Habiéndose ya constituido quórum legal, -había omitido señalarlo-, vamos a pasar al espacio de Homenajes, si es que hay Concejales que deseen hacer uso de la palabra. En consideración de esto, vamos a pasar, a la consideración del Orden del Día, previo a esto, cabe señalar, los motivos, que dieron lugar a esta convocatoria. Que por Secretaría se va a dar lectura.-----

SECRETARIO: Carmen de Patagones, 19 de abril del 2007. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Licenciado Jorge Bustos. Su Despacho. De nuestra mayor consideración: Dirigimos a usted la presente, a los efectos de solicitarle tenga bien, convocar a Sesión Especial, para el día 20 de abril del corriente año, a las 13 horas, a efectos de tratar los siguientes expedientes a saber: 4084- 3467/07, 4084-3459/07, 4084-3049/06, 4084-2899/06. El tratamiento del Proyecto de Decreto presentado por el Bloque del Partido Justicialista, refiere la suspensión, del Decreto 1 HCD/07, modificatorio del Reglamento Interno. Justifica el presente pedido, en la urgencia e importancia para la comunidad, el tratamiento de los mismos. Si más que agregar a la presente, hacemos propicia la oportunidad de saludarlo cordialmente. Firmado: Guillermo Skrt, Miguel Vidal, Carmen Amico, Raúl Lambrecht, Lucio Gálatro. Concejales del Frente para la Victoria.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Raúl Lambrecht.-----
LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Antes de que se dé lectura el Orden del Día de esta Sesión, quería de alguna forma, expresar la posición de nuestro Bloque y fundamentar el motivo, ahondar un poco más, en el motivo de la



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

convocatoria esta Sesión Especial para el día de hoy, a raíz de que en la Sesión que fue interrumpida, en la Sesión anterior, Ordinaria que fue interrumpida, nuestro Bloque había solicitado, como moción, el tratamiento, del retiro de todos los expedientes que estaban con Despacho de Comisión. Había solicitado, una Sesión Especial, justamente, para el día de hoy, para el tratamiento de cuatro expedientes, que eran de suma importancia, de urgente tratamiento, y también había solicitado mediante moción, la conformación, la constitución de la Comisión de Asuntos Legales, para el tratamiento del Proyecto que había presentado, el Partido Justicialista en referencia al Reglamento Interno. Entonces, como en esta Sesión del día miércoles, nuestro Bloque, se vio obligado, después de una interrupción, -a nuestro entender-, incorrecta, del Concejal Telleria, respecto a querer hacer una cuestión de privilegio, una vez que ya había empezado la Sesión, a decir verdad ya estaba por culminar la Sesión. Nosotros entendíamos, que si el Concejal no desistía de su postura, en seguir hablando, nuestro Bloque, se tenía que levantar y dejar sin quórum la Sesión y así lo hicimos. Posteriormente, ante una consulta del señor Presidente, de si nuestro Bloque iba a volver a Sesionar, nuestra respuesta fue rotunda, que no, que si Concejal pretendía hacer uso de la palabra, para ser una cuestión de privilegio, a esa altura de la Sesión, nuestro Bloque no iba a retornar a la Sesión. La Sesión fue posteriormente dada por terminada. Así, que nuestro Bloque inmediatamente, decidió hacer la presentación de esta nota, para que la Sesión de hoy se pudiera hacer, y darle tratamiento a estos expedientes, que son de suma importancia para la comunidad, además, de poder tratar este Proyecto, presentado por el Partido Justicialista, para poder, a ver si de una vez por todas, podemos dar una solución a este tema del Reglamento Interno. Gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Si el Cuerpo me autoriza referirme a la misma cuestión, del desempeño de Presidencia, por eso voy a pedir hablar, desde el sitial de la Presidencia. Autorizado entonces, por unanimidad. Quiero macar, puntualizar, algunas cuestiones que tienen que ver, con el desempeño de la Presidencia, y expresar lo que sucede, estando en este sitial, cuando un Concejal sale por completo de sus cabales, y no hay forma de ser llamado al Orden. Debe decirse que hubo una instancia, -debo explicar mi conducta-, hubo un espacio real para hacerlo, lamento que no estén acá el resto de los Concejales, de los Bloques de la oposición, pero, el Concejal Telleria insistió, en hacer una moción de privilegio, fuera del momento que establece el Reglamento Interno. El Reglamento Interno, - y con un desconocimiento, por otra parte absoluto, del señor Concejal Telleria, o pretendía o desconocía, o hacía que desconocía, un desconocimiento absoluto del Reglamento-, que es muy claro, dice: "antes de iniciarse el tratamiento del Orden del Día, la consideración del Orden del Día, pueden hacerse estas mociones de privilegio u homenajes. Homenajes y mociones de Privilegio." Desde el momento, en que se puso a consideración de los señores Concejales el Orden del Día, se mociona la no lectura, porque está ya en las bancas, en que, se pide alteración del Orden del Día y entonces, ya se tratan en distinto orden, asuntos que estaban en el Orden del Día, y se trataron dos, un expediente y una nota, ya estábamos adentro del Orden del Día, alterado o no. De modo tal, que no cabía, desde ningún punto de vista, esta moción de privilegio, en ese momento. No hubo forma, por parte de la Presidencia, de hacer callar al señor Concejal Telleria, por más que se le indicara, que no era el momento adecuado, siguió, perseveró en la lectura, cuando...- y quiero refrendar lo que dijo el Presidente del Bloque del Frente para la Victoria- se levantan, lo que hago yo, mientras el señor Concejal Telleria seguía hablando, fuera de lugar, es consultar al Presidente del Bloque del Frente para la Victoria, que se ha retirado, si se va a reintegrar o no al debate, dicen que es decisión del Bloque no volver al Recinto, con lo cual, en esa circunstancia, como ya no se iba a volver, no cabía ninguna otra cosa más que, dar por concluida la Sesión. O la Sesión continúa con un Cuarto Intermedio, votado, propuesto, por



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

todos los Concejales. No hay caminos intermedios, entre concluir la Sesión, -esto es lo que había interpretado la Presidencia-, que no hay un camino intermedio, entre dar por cerrada la Sesión y un Cuarto Intermedio, no existe otra cosa distinta. Pero para hacer un Cuarto Intermedio, hace falta quórum, para que se vote. Yo quería dejar esta explicación, ustedes no estaban presentes, de por qué tomé la decisión, entonces, visto que el Bloque había resuelto no volver, de levantar la Sesión y dar por terminada la Sesión, no había forma de continuarla. Dichas estas aclaraciones, vamos a pasar. Tiene la palabra el Concejál Carlos Isidori.-----

ISIDORI: Gracias señor Presidente. Simplemente, para hacer una pregunta, ya que yo me había retirado, de esta Sesión, y la pregunta es la siguiente: si un Concejál, desde su banca, no deja hablar o expresar a otro, ¿le corresponde una sanción, señor Presidente?-----

PRESIDENTE: Tiene que considerarla el Cuerpo, en ese momento. El Cuerpo, cuando hay una inconducta manifiesta, lo que sucede es que en el momento, que el señor Concejál Telleria, insiste con seguir leyendo el texto que traía y planteando una moción de privilegio a destiempo, se habían retirado el resto de los Concejales, pero de cualquier manera, cabe considerarla, habrá que analizar eso con detenimiento.-----

ISIDORI: Gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: De cualquier manera, -digo-, se señala, hay sobre esto algunas cuestiones. El artículo 89 del Reglamento Interno, dice: "que un orador falta al orden, cuando incurre en personalismos, insultos, interrupciones reiteradas. Producido este caso, el Presidente por sí mismo, o por petición de cualquier Concejál, si la considera fundada, invitará al Concejál, que haya motivado el incidente a explicar o retirar sus palabras y si lo hiciese se dará por terminada la incidencia. En caso contrario se constará en Acta el llamado al orden". Lo que se da en este caso, es una interrupción del Concejál, es decir, falta al orden, porque no hay personalismos, no hay insultos, hay una interrupción, porque está interrumpiendo el curso normal de la Sesión, introduciendo un asunto, fuera del orden reglamentario y acá cabe hacer otra aclaración, que va a tener – insisto, que no estén los Concejales de la minoría,- pero van a se puesta por mi, para que tengamos en claro el Reglamento, cuando se habla de cuestiones constitucionales, y que supuestamente uno tiene derecho a hablar porque la Constitución lo ampara, es un derecho que no puede ser, utilizar para cuestiones menores, es decir, yo no puedo utilizar un derecho constitucional para mofarme, para reirme, para vulnerar el Reglamento Interno. Hay libertad de expresión, lo que no quiere decir, que uno puede decir cualquier cosa, en cualquier momento. Usted, por más libertad de expresión que tenga, no puede entrar a un quirófano hablando o diciendo cualquier cosa, es decir, hay sitios, momentos, hay reglamentos, esto no vulnera el derecho a expresión. El derecho de expresión, está canalizado dentro de cada Institución, dentro de ciertos cánones. Entonces, para algo hay un Reglamento Interno. Entonces, no es cierto, que por un derecho constitucional, que todos tenemos de expresar nuestras ideas, las podemos decir en cualquier momento, porque para eso todos coincidimos, resignamos una parte de nuestra libertad, esto son las Leyes también, cuando nosotros votamos un Reglamento, resignamos parte de nuestra voluntad, y nos sometemos a un orden que es el Reglamento, es una resignación del conjunto. De modo tal, que tampoco caben acá, señor Concejál, eso es mi interpretación desde Presidencia, insisto, porque es un tema, estoy hablando desde la Presidencia, y lo estoy diciendo, porque es mi obligación, resguardar el Reglamento Interno, lo que establece el Reglamento Interno, -e insisto-, que he tenido algunas defecciones en esta cuestión , por situaciones de verdadera violencia que se vive, en la forma en que se plantean éstas cosas, cuando no es la primera vez que habla de la Constitución, para permitir que un Concejál diga lo que quiere en cualquier



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

momento, no es así. Esta libertad tiene sus restricciones, no es una libertad absoluta, en cualquier tiempo y lugar y de cualquier manera. Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht .-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Para de alguna manera, explicar bien, nuestro malestar en el momento en el que el Concejal Telleria interrumpe, de alguna manera, porque quien les habla, y representando a este Bloque, había realizado tres mociones, y que Presidencia había puesto a consideración, justo en ese momento, pretende hacer uso de la palabra, además haciendo una cuestión de privilegio, cuestión que nosotros considerábamos que no estaba hecha en tiempo y forma, así que es por eso, que nuestro Bloque decidió levantarse y dejar sin quórum la Sesión. -----

PRESIDENTE: Hechas las aclaraciones del caso. Vamos a pasar al tratamiento del Orden del Día. Por Secretaría se da lectura. -----

SECRETARIO: Expediente 4084- 3467/07. Iniciado: Intendente Municipal. Solicita acuerdo marco, entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones. Préstamos a frentistas. -----

PRESIDENTE: Está en consideración, el Orden del Día. Cuarto Intermedio. ----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Para solicitarle que se obvie la lectura, del Orden del Día, en virtud de que los Concejales tienen, el Orden del Día sobre sus bancas. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Seguimos entonces, con el expediente ya leído en su carátula, por Secretaría. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Voy a solicitar, que se altere el Orden del tratamiento de los expedientes y en primer lugar, se trate el expediente, 4084-57HCD/07, que es el Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista, mediante el cual, ellos proponen suspender la aplicación, del Decreto N° 1HCD/07, el cual, daba marco al nuevo Reglamento Interno. Así que voy a solicitar, que en primer lugar, se trate ese expediente, que se encuentra en la Comisión de Asuntos Legales, y vamos a pedir, que se traiga al Recinto para su tratamiento. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Este Proyecto que presentó el Bloque del Partido Justicialista, en la Sesión anterior, nuestro Bloque lo estuvo debatiendo, con el Bloque del Partido Justicialista. Desafortunadamente, en la Sesión anterior, no pudimos llegar a algún acuerdo, porque teníamos nuestras diferencias. En el día de ayer, a las 12:00Hs. como había sido propuesto en la Sesión, nuestro Bloque participó en la reunión de la Comisión, lo cual, el resto de los Bloques no lo hicieron, a pesar de haber sido notificados por la Presidencia, de que la reunión se iba a realizar. Y nuestro Bloque, había llegado, digamos, a una postura, con respecto al pedido que hacía el Partido Justicialista, y habíamos ido un poquito más allá, y habíamos decidido, la derogación del Reglamento, y aceptábamos algunos articulados que ellos proponían, como por ejemplo, la conformación de una Comisión Especial, integrada por dos Concejales del Bloque del Frente para la Victoria, un Concejal de la Unión Vecinal, un Concejal del Partido Justicialista. En principio teníamos diferencias, con el plazo que se le daba a esa Comisión para presentar un nuevo Reglamento, un nuevo Proyecto de Decreto. Nosotros, en el día de ayer, habíamos estipulado un plazo de 60 días y también, unos de los puntos en los que estábamos de acuerdo, que este nuevo Reglamento sea aprobado por los dos tercios, es una de las insistencias que tienen los Bloques, tanto del partido Justicialista como el Bloque de la Unión Vecinal, y habíamos en principio, llegado a una propuesta para traer a este Recinto, la modificación del Proyecto de Decreto que presentaba el Partido



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

Justicialista. En virtud de que hoy, no están presentes ni los Concejales del Partido Justicialista, ni de la Unión Vecinal, vamos a solicitar que se constituya, este Cuerpo, en Comisión.-----

PRESIDENTE: Esta en consideración. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Decía, que vamos a pedir tratamiento de este expediente bajo el artículo 49, y nuestro Bloque solamente, en este caso, va solicitar simplemente, que se derogue el Decreto, para que este Concejo pueda volver a Sesionar y hacer algún articulado, para restituir a las Comisiones, los expedientes que habían sido despachados y reestablecer, de alguna manera las Comisiones, que el Reglamento Interno anterior, que las modificaciones habían derogado. Así que en primer lugar, voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de este expediente.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: En segundo lugar, constituir el Cuerpo, bajo el régimen del artículo 49, para constituirse en Comisión.-----

PRESIDENTE Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Para que por Secretaría se de lectura al Despacho realizado por este Cuerpo.-----

PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura.-----

SECRETARIO: Expediente 4084- 57HCD/07. Iniciado: Bloque Justicialista. Extracto: Eleva Proyecto de Decreto, mediante el cual se suspende la aplicación del Decreto 01HCD/07. Despacho de Comisión del Honorable Concejo Deliberante: De acuerdo a lo dispuesto en la Sesión Especial, celebrada el día 20 de abril de 2007, este Honorable Concejo se constituye en Comisión, de acuerdo al artículo 49 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, a efectos de aprobar el Proyecto de Decreto, obrante a fojas 1 y 2, con modificaciones, quedando redactado de la siguiente manera: "Visto: El Decreto 01HCD/07 y, Considerando: Que, en dicha norma se introducen modificaciones al Reglamento Interno vigente, con la intención de ordenar el funcionamiento del Cuerpo respecto de las Sesiones, el trabajo de las Comisiones y trámite de los asuntos ingresados, como así también determinar faltas y sanciones para los Concejales. Que, al introducir modificaciones no se consideró derogar las Ordenanzas que en forma errónea modificaron el Reglamento Interno. Que, asimismo se implanta un régimen de sanciones que ha sido cuestionado por algunos Concejales. Que, a fin de evaluar dichas situaciones, es necesario profundizar el diálogo, en el Seno del Honorable Concejo, antes de poner en plenitud la aplicación del mismo. Que, es necesario garantizar la continuidad del trabajo en Comisiones. Por ello, el Honorable Concejo Deliberante eleva para su consideración, el siguiente Proyecto de Decreto. Artículo 1º: Deróguese en todos sus términos el Decreto 01HCD/07. Artículo 2º: Restitúyase a las Comisiones de Asuntos Vecinales, Seguridad e Higiene y Especial, los expedientes que obraban en las mismas y fueran girados a la Comisión de Asuntos Varios. Artículo 3º: Déjese sin efecto, los Despachos de Comisión, que fueran presentados para ser tratados en Sesión Ordinaria del día 18 de abril del 2007 y gírese a sus Comisiones respectivas. Artículo 4º: Encomiéndese a la Comisión de Asuntos Legales, el tratamiento con pronto Despacho los expedientes que se refieren a las modificaciones del Reglamento Interno. Artículo 5º: De Forma. Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones 20 de abril de 2007.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Lamentablemente, una vez más,



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

tenemos que tratar este tipo de cosas por mayoría, porque los Bloques de la oposición, no se hacen presentes para Sesionar, entonces entendemos claramente y lo hemos dicho públicamente, que acá más que nada, se trata de cuestiones políticas, que los Concejales de la oposición, están tratando permanentemente de obstaculizar el funcionamiento de este Cuerpo, creyendo que de alguna manera, pueden obtener con eso, un rédito político. Nuestro Bloque en esta situación, ha decidido, dar un paso para atrás, derogar, este Reglamento, que nosotros habíamos puesto con muchas expectativas y habíamos puesto con mucha antelación, en discusión, para la Comisión y los distintos Concejales. Y decía que con muchas expectativas, porque creíamos que esto, nos iba a dar, para el Concejo Deliberante un funcionamiento mucho más ágil, mucho más dinámico, sin tanta burocracia y con mucho respeto hacia la población, porque esto marcaba claramente, una obligatoriedad para los Concejales, al igual que es para todos los ciudadanos, del respeto por las asistencias y la puntualidad. Todo este tipo de cosas fueron muy cuestionadas por la oposición, y han usado estas modificaciones, para obstaculizar el desenvolvimiento del Concejo Deliberante y entiendo que hoy, una vez más, pretenden hacerlo, cuando nosotros hemos decidido y públicamente hemos dicho que estábamos dispuestos a derogarlo. Así que, señor Presidente, quería decirle además, que han intentado, porque lo he escuchado por algunos medios, de alguna forma, judicializar este tema. Entonces, nosotros hemos decidido que estas cosas no las vamos a permitir, que sí, vamos a seguir insistiendo, no vamos a claudicar en las modificaciones del Reglamento Interno, pero que momentáneamente vamos a pedir, la derogación, para que este Concejo vuelva a la normalidad y de una vez por todas los Concejales, sean respetuosos de la comunidad que los votó y se sienten a Sesionar, a consensuar y a dialogar. Así que, sin más que decir, voy a solicitar a este Cuerpo, se apruebe el Proyecto que acaba de ser leído por Secretaría.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura.-----

SECRETARIO: Expediente 4084- 3467/07. Iniciado: Intendente Municipal. Solicita Acuerdo Marco, entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones. Préstamos a frentistas.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Ahora, considerando, que una vez aprobado este Proyecto de Decreto, que recién acabamos de aprobar. Los expedientes, ya obran en sus Comisiones respectivas y vamos a solicitar, que este expediente, el 4084- 3467/07, sea traído al Recinto para su tratamiento y también se traiga para su tratamiento a este Recinto, porque son del mismo tenor al expediente 4084- 2899/06, para el cual, solicito que Secretaría le de lectura al iniciado y extracto.-----

SECRETARIO: Expediente 4084- 2899/06. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Eleva Convenio, Banco Provincia de Buenos Aires. Sistema de financiamiento para frentistas.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Ahora sí, leídos los dos expedientes, los dos iniciados y extractos, voy a solicitar a este Cuerpo, autorización, para que estos expedientes sean ingresados a esta Sesión.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa con la palabra el señor Concejal.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de esos expedientes.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En virtud de que estos expedientes fueron traídos al Recinto, vamos a solicitar a este Cuerpo, constituirnos bajo el



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

régimen del artículo 49, para que se declare en Comisión y poder tratar estos expedientes.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por secretaría se da lectura.-----

SECRETARIO: Expediente 4084- 3467/07. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Solicita Acuerdo Marco, entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones. Préstamos a frentistas. Despacho de Comisión del Honorable Concejo Deliberante: El Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a lo resuelto en Sesión Especial del día 20 de abril del 2007, se constituye en Comisión, de acuerdo al artículo 49 del Reglamento Interno y deciden anexar el expediente de referencia, al expediente 4084- 2899/06, obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones 20 de abril del 2007. Expediente 4084- 2899/06. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Eleva Convenio, Banco Provincia de Buenos Aires. Sistema de financiamiento para frentistas. Despacho de Comisión del Honorable Concejo Deliberante: El Honorable Concejo Deliberante de Patagones, de acuerdo a lo resuelto en Sesión Especial del día 20 de abril del 2007, se constituye en Comisión, de acuerdo al artículo 49 del Reglamento Interno y deciden el pase del mismo a Presidencia a efectos de convocar a Sesión Especial con Mayores Contribuyentes, para el día 30 de abril del 2007. Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 20 de abril del 2007.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejál Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Bueno, si bien, se leyeron dos Despachos, los expedientes son del mismo tema, del mismo asunto. Este es un Convenio que firma el Intendente Municipal, un Convenio inédito en la Provincia de Buenos Aires, donde el Banco Provincia, va a financiar o va de alguna manera, a otorgar el crédito a frentistas, en este caso de la localidad de Villalonga, para la obra de cloacas y el Municipio sale de garantía de los vecinos. Este, decía, es un Convenio inédito que se da en la Provincia, en este caso, se hace, específicamente para la obra de cloacas, en la localidad de Villalonga, pero de resultar esto exitoso, se podría llegar a extender dentro del Partido de Patagones, para otro tipo de obras. Así que, nosotros veíamos que esto, debería ser tratado con prontitud, dado que el 30 de abril, vence el mandato de los señores Mayores Contribuyentes. Así que estábamos con el plazo justo, por eso, se convocaba muy especialmente a esta Sesión, porque entendemos que esto es prioritario para los vecinos. Así que vamos a solicitar, la aprobación de este Despacho de Comisión, para que Presidencia convoque a la Asamblea de Mayores Contribuyentes.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura.-----

SECRETARIO: Expediente 4084- 3459/07. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Suscribe Convenio entre la Municipalidad de Patagones y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejál Raúl Lambrecht.-----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. De la misma manera, como este expediente, una vez aprobado el Decreto, pasó a la Comisión respectiva, voy a solicitar a este Cuerpo, autorización para ingresar, el expediente a la Sesión.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejál Raúl Lambrecht.-----

PRESIDENTE: Gracias señor Presidente. Para solicitar tratamiento sobre tablas. --

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

unanimidad. Continúa el Concejal Raúl Lambrecht.-----
LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Igual que los anteriores expedientes, vamos a solicitar a este Cuerpo, constituirnos bajo el régimen del artículo 49 y declararlo en Comisión, para el tratamiento de este expediente.-----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio para el tratamiento del expediente.-----
PRESIDENTE: Se reinicia la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----
LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En primer lugar, y antes de solicitar la lectura del Despacho realizado por este Honorable Cuerpo, vamos a solicitar, que se le de lectura al Proyecto de Ordenanza.-----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura.-----
SECRETARIO: Expediente 4084-3459/07. Visto: El Expediente N° 4084-3459/07, y Considerando: Que, en él obra Convenio suscripto con El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Que, el presente tiene por objeto reglar la adhesión y participación de "La Organización Administradora" al Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra", modalidad Fondos Solidarios para el Desarrollo – Descentralizados. Por Ello, el Intendente Municipal, del Partido De Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Convalídese el Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Carmen de Patagones, en relación de reglar la adhesión y participación de "La Organización Administradora al Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra", modalidad Fondos Solidarios para el Desarrollo - Descentralizados. Artículo 2º: De Forma.-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht.-----
LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Este es un Convenio firmado por el señor Intendente Municipal, muchos de estos Proyectos están esperando la aprobación de este Honorable Cuerpo para poder recibir su financiamiento. Así que, vamos a solicitar a continuación la lectura del Despacho realizado por este Honorable Cuerpo.-----
PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura.-----
SECRETARIO: Expediente 4084- 3459/06. Iniciado: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Extracto: Solicita Acta Acuerdo.-----
PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----
PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaría se continúa con la lectura.----
SECRETARIO: Expediente 4084- 3459/07. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Suscribe Convenio entre la Municipalidad de Patagones y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Despacho de Comisión del Honorable Concejo Deliberante: El Honorable Concejo Deliberante de Patagones, de acuerdo a lo resuelto en la Sesión Especial del día 20 de abril de 2007, se constituye en Comisión, de acuerdo al artículo 49 del Reglamento Interno y deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 13, en un todo de acuerdo con sus articulados. Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones 20 de abril de 2007. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----
LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Para solicitar la aprobación del Despacho, realizado por el Concejo Deliberante.-----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se sigue dando lectura.-----
SECRETARIO: Expediente 4084- 3049/06. Iniciado: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Extracto: Acta de Acuerdo PROMEBA, para una guardería en la Villa Rita.-----



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

PRESIDENTE: Tienen la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----
LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Para solicitar, que se ingrese a este Cuerpo el expediente mencionado.-----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht. -----
LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas, de este expediente.-----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----
LAMBRECHT: Para solicitar que por Secretaría se le de lectura al Proyecto de Ordenanza.-----
PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura.-----
SECRETARIO: Visto: el Acta Acuerdo suscrito por la Municipalidad de Patagones y la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Mejoramiento de Barrios y la Comisión de Fomento del Barrio Villa Rita, y; Considerando: Que, el presente tiene como objetivo, colaborar en la implementación del Proyecto de iniciativa comunitaria, en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios, destinados a la construcción de una guardería en Villa Rita. Que, se acuerda, que el ejecutor del Proyecto de iniciativa comunitaria sea el Municipio. Que, el Municipio se compromete a realizar todas las gestiones para garantizar los recursos necesarios para el funcionamiento de la guardería a construir. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, ejerciendo las atribuciones que le confiere la Ley, eleva para su consideración el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Convalídese, el Acta Acuerdo suscrito entre la Municipalidad de Patagones, la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Mejoramiento de Barrios y la Comisión de Fomento del Barrio Villa Rita, implementación del Proyecto de iniciativa comunitaria, destinado a la construcción de una guardería. Artículo 2º: De Forma.-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----
LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Para solicitar, constituir al Cuerpo, bajo el régimen del artículo 49, para que se constituya en Comisión.-----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado Por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----
PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaría se da lectura al Despacho.---
SECRETARIO: Expediente 4084- 3049/06. Iniciado: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Extracto: Suscribe Acta Acuerdo PROMEBA, para una guardería en la Villa Rita. Despacho de Comisión del Honorable Concejo Deliberante: El Honorable Concejo Deliberante de Patagones, de acuerdo a lo resuelto en Sesión Especial, del día 20 de abril del 2007, se constituye en Comisión, de acuerdo al artículo 49 del Reglamento Interno y deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 4, en un todo de acuerdo con sus articulados. Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, Carmen de Patagones 20 de abril del 2007. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----
LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Este es un Convenio que firmó el Intendente Municipal con la Doctora María de la Paz Dezi, Subsecretaria Social de Tierra del Ministerio de Infraestructura y Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia. Es una iniciativa surgida de los vecinos del Barrio Villa Rita y a través del Programa PROMEBA, se consigue un financiamiento de \$225.000 para la construcción de una guardería. Está en el Convenio, que tiene que ser aprobado por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante. Por lo cual, vamos a solicitar a este Honorable Cuerpo, se apruebe el Despacho de Comisión.-----
PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Raúl Lambrecht.-----
LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Considerando, que hemos culminado el



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

Orden del Día, para el cual estaba prevista esta Sesión, nuestro Bloque va a comunicar a este Cuerpo, la conformación de las Comisiones, por lo cual, vamos a proponer, que los representantes de nuestro Bloque en las Comisiones sean tal cual lo era en el año 2006. Voy a mencionar los Concejales por Comisión. En la Comisión de Hacienda y Presupuesto: Concejales Carmen Amico, Concejal Raúl Lambrecht, Concejal Lucio Gálatro y Concejal Guillermo Skrt. Comisión de Tierras y Obras Públicas: Concejal Lucio Gálatro, Concejal Guillermo Skrt, Concejal Carlos Isidori, Concejal Raúl Lambrecht. Comisión de Asuntos Varios: Concejal Carmen Amico, Concejal Vidal Joaquín, Concejal Beatriz Falcón, Concejal Raúl Lambrecht. Comisión de Asuntos Vecinales: Concejal Carmen Amico, Concejal Carlos Isidori, Concejal Guillermo Skrt, Concejal Lucio Gálatro. Comisión Especial: Concejal Joaquín Vidal, Concejal Carlos Isidori, Concejal Beatriz Falcón. Comisión de Asuntos Legales: Concejal Lucio Gálatro, Concejal Joaquín Vidal, Concejal Guillermo Skrt. Comisión de Seguridad e Higiene: Concejal Raúl Lambrecht, Concejal Beatriz Falcón, Concejal Carmen Amico.-----

PRESIDENTE: Está en conocimiento del Cuerpo. Resuelto el Orden del Día, habiéndolo agotado y siendo las 14:30Hs. vamos a arriar el pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense, los Concejales Lambrecht, Gálatro e Isidori. Señores Concejales, público presente, siendo las 14 horas 31 minutos. damos por finalizada la Sesión Especial, convocada para el día de la fecha.-----